

ACTA
LVª SESION EXTRAORDINARIA

Siendo las 14:30 hs. del día 09 de Marzo de 2009 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la LVª SESION EXTRAORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Jorge GIL y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Osvaldo CORDOBA (Docente), Miguel HALLER (Docente - suplente), Laura POUZA (Auxiliar Docente), Mario ROBERT (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Carolina Gabriela PAREDES (Alumna), Roberto José FLORES (Graduado-suplente); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella Maris MIGUEL (Decana), Lidia MUNAFO (Docente-suplente), Ricardo BARRERA (Docente); por el Claustro No Docente: Nancy SAEZ. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Norberto RODRIGUEZ (Delegado Zonal Sede Esquel). Total: diecisiete (17) consiliarios presentes.

- Por Secretaría se da lectura a la Resolución R/6 N° 058-2009, que en su parte resolutive dice: “Art. 1° - Convocar a la LVª Sesión Extraordinaria del H. Consejo Superior, en Comodoro Rivadavia, para el día 09 de Marzo de 2009, a partir de las 14:00 hs. con el siguiente Orden del Día: 01 - Consideración de la puesta a disposición de la renuncia del Sr. Rector y los mecanismos institucionales adoptados. 02 - Programa de acciones prioritarias de Ciencia y Técnica, en Presupuesto, en Educación y en Asuntos reglamentarios para el 2009. 03 - Interpretaciones sobre el nuevo Estatuto (denominaciones órganos de gobierno y docentes, momento de aplicación voto no docente, temática de concurso en trámite, normalización Facultad de Ciencias Jurídicas, antigüedad interinos.” -----

01 - Consideración de la puesta a disposición de la renuncia del Sr. Rector y los mecanismos institucionales adoptados. -----

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por el Sr. Rector a los Sres. Consiliarios: Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2008. Sres. Consiliarios de la UNPSJB. De mi consideración: Por la presente, ratifico la puesta a disposición de mi renuncia al cargo de rector, identificada con una de las acciones necesarias en mi nota considerada por este cuerpo en la última sesión ordinaria del año 2008. Motiva mi decisión el fracaso de las propuestas y acciones perfiladas para evitar la superposición de esfuerzos públicos y establecer un espacio de articulación proactiva para un mejor desarrollo y ampliación de la educación universitaria en la Pcia. Entiendo que la aprobación legislativa de la creación de la Universidad de Chubut es una decisión política que solapa un fuerte cuestionamiento público a nuestra universidad y, en particular, a esta gestión. Al margen de los juicios de valor que ello nos merezca, creo que afectará la organización del espacio regional universitario, revertirá en efecto negativo para nuestra Universidad y obligan a un posicionamiento institucional y una nueva estrategia con otros interlocutores y representantes que puedan llevar a cabo las políticas que se implementen desde la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior. También considero necesario como primer paso para tal replanteo, mi alejamiento del cargo. Aún a pesar de los errores cometidos, considero que he procedido, en mi área de incumbencias, respetando el mandato universitario general que ustedes me asignaron y mis más profundas convicciones ideológicas sobre el significado y contenido de un sistema universitario en el marco nacional y puesto al servicio de los pueblos de la región. Esas convicciones me llevan a respetar la decisión adoptada institucionalmente por la Pcia. pero también a sostener un rechazo absoluto hacia la creación de esta nueva Universidad, por las razones que he retiradamente expuesto desde la dimensión presupuestaria, como de política académica, organizativa, regional y, esencialmente, del alcance conceptual de lo que verdaderamente implica una universidad pública. Rechazo que también debe considerar la revisión de nuestras actitudes y responsabilidades internas, como con el medio social del que formamos parte. Saludo a ustedes atte. Jorge Manuel GIL, Rector UNPSJB. -----

- Siendo las 14:45 hs. se incorporan a la sesión los consiliarios Miguel HALLER y Ricardo BARRERA. -- Se da lectura a continuación a la Res. CAFCN N° 013/09, que dice: Comodoro Rivadavia, 04 de marzo de 2009. Visto: La declaración pública emitida por los decanos y Delegados Zonales de nuestra Universidad referente al posicionamiento ante la situación universitaria en la Provincia del Chubut, y Considerando: Que la misma se llevó a cabo en un marco de variadas manifestaciones y por distintos actores de la comunidad, tanto universitaria como del poder legislativo provincial y en una fecha del año que impidió una amplia convocatoria para el tratamiento del tema del visto. Que lo expresado en dicha declaración refleja la opinión

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

mayoritaria de la comunidad universitaria. Que de la redacción de la misma surge la intención de trabajar a favor de una articulación del sistema educativo superior a nivel regional y especialmente con la Provincia del Chubut, reiterando así la voluntad de superar diferencias. Que por lo expuesto es coherente expresar la adhesión de este Cuerpo colegiado a la declaración del visto. Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso. Por ello el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales Resuelve: Art.1º) Adherir a los términos de la nota emitida por los Decanos y Delegados Zonales de nuestra universidad de fecha 30 de noviembre de 2008. Art. 2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Superior y cumplido archívese. Se da lectura ahora a la Res. CAFHCS N° 01/09, que dice: Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2009. Visto: La declaración pública emitida por los decanos y delegados zonales de nuestra universidad, y: Considerando: Que la misma tuvo lugar en momentos de diversas manifestaciones públicas, tanto el Sr. Rector de la Universidad como de diversos representantes de la legislatura Provincial; Que este Consejo ya se ha expedido sobre las causas que motivaron las mencionadas manifestaciones; Que en razón de la coherencia institucional es oportuno expresar adhesión a la declaración del Visto sin perjuicio de la voluntad de este cuerpo de emitir por vía separada y oportunamente su propia posición; Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la I ° Sesión Ordinaria de este Cuerpo el 05 y 06 de marzo de 2009. Por ello: El Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Resuelve: Art. 1) Adherir a los términos de la nota emitida por Decanos y Delegados Zonales de nuestra Universidad tal como corre en el Anexo de la presente. Art. 2) De forma. -----

Acto seguido, se lee la Res. CAFI N° 023/09: Comodoro Rivadavia, 6 de marzo de 2009. Visto: La declaración pública emitida por los decanos y delegados zonales de nuestra universidad, y: Considerando: Que la misma se llevo a cabo en momentos en los que se hicieron públicas diversas manifestaciones, tanto del Sr. Rector de la Universidad como de representantes de la Legislatura Provincial y en una fecha que impidió que el Consejo Académico tomara posición respecto del tema del visto. Que lo expresado en dicha declaración resume claramente la opinión unánime de este Consejo Académico y entendemos que también refleja el sentir mayoritario de la comunidad universitaria. Que en la misma se expresa la voluntad de articular esfuerzos del sistema educativo superior a nivel regional como una forma lógica de aprovechamiento de esfuerzos institucionales y de recursos públicos. Que en virtud del tratamiento público que ha tenido la temática referida a la creación de la Universidad Provincial del Chubut y las connotaciones asociadas a nuestra institución, es necesario dar respaldo institucional a las acciones llevadas adelante por el Sr. Rector. Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la sesión del 6 de marzo de 2009. Por ello, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Resuelve: Art. 1º) Adherir a los términos de la nota emitida por Decanos y Delegados Zonales de nuestra Universidad de fecha 30 de diciembre de 2008. Art. 2º) De forma. -----

Se lee la Res. CAN-FCJ N° 035/09, que dice: Comodoro Rivadavia, 11 de febrero de 2009. Visto: La nota suscripta por los Sres. Decanos y Delegados Zonales, sobre su posicionamiento ante la situación universitaria en la Provincia del Chubut, y: Considerando: Que el tema fue tratado en la reunión del CAN celebrada en la ciudad de Esquel los días 6 y 7 de febrero del corriente año. Que el mismo fue aprobado por unanimidad. Por ello: El Consejo Académico Normalizador de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Resuelve: Art.1ª: Adherir a la nota suscripta por los Sres. Decanos y Delegados Zonales de la UNPSJB. Art.2º: De forma. -----

A continuación se da lectura al correo electrónico enviado por la Decana de la FCE Lic. Stella Maris Miguel. Dice: Trelew, 25 de marzo de 2009. Nota N° 061/09. A la Secretaría del Honorable Consejo Superior. Su Despacho. Conforme lo solicitado por mail en el día de la fecha, se transcribe a continuación lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en la sesión ordinaria del 21 de febrero de 2009, respecto del ofrecimiento al Consejo Superior renuncia del Sr. Rector. “Visto la nota 012/09 DFCE. Considerando: Que este no es el cuerpo específico para decidir al respecto. Que la situación ha tomado amplia difusión. Que la decana solicita aval respecto de no aceptar la renuncia del Rector. Que este año se renuevan las autoridades. Por ello Proponemos: Art. 1º: Dar aval a la Decana para que en la próxima reunión del Consejo Superior rechace la renuncia presentada por el Rector. Víctor Zamora, Susana Hernández, Luis Herrera, Enrique Babino, Eduardo Abraham, Ricardo Morel y Mirta Mas”. Cabe aclarar que ambas comisiones coincidieron en unificar los criterios y emitir como único Despacho el antes transcrito, el cual sometido a votación fue aprobado por unanimidad. Atentamente. Lic. Stella Maris Miguel Decana Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB. -----

AGUIRRE: expone que el Art. 68º, inciso f) del Estatuto de la Universidad dice que corresponde a la Asamblea Universitaria: “Decidir sobre la renuncia del Rector y Vicerrector.”. En este marco reglamentario, creo que cabe desde ese punto de vista, manifestar como un cuerpo colegiado la opinión al respecto. Más allá del tenor de lo expresado en la reunión del mes de diciembre, no en el contenido sino a la expresión de la forma, sentí un rechazo unánime de este cuerpo, en relación con la creación de la Universidad del Chubut. En ese momento lo que teníamos a la vista para manifestarnos era un despacho interno de la Cámara de Diputados de la provincia del Chubut, un tanto Light. Luego, dos o tres días más tarde, el Congreso del Chubut aprobó ese despacho y se creó así la Universidad del Chubut. Si nosotros hubiésemos tenido antes ese elemento de creación nos hubiésemos manifestado de otra manera. Comparto los dichos de los Decanos y de los Consejos Directivos de las distintas Facultades y en ese mismo tenor al Consejo Superior le cabría la posibilidad de adherir a tales términos o elegir uno distinto. Adhiero a lo expresado por los Decanos, los Consejos Directivos y los Delegados Zonales, que son los que componen la Asamblea Universitaria. No sé si ustedes advierten que la Asamblea Universitaria le ha rechazado la renuncia al Rector: por unanimidad todos se han manifestado y están en acuerdo con las expresiones del Rector. -----

• Siendo las 14:50 hs. se incorpora a la sesión el consiliario Adolfo GENINI. -----

BARILA: argumenta que no está mal decir que la Asamblea, a través de los Consejos Directivos, se ha expedido sobre el tema y representa el sentir de la comunidad universitaria. -----

HALLER: expresa que esta universidad no ha alentado la creación de carreras y que otra universidad sí lo está haciendo. Que muchos se deben acordar de los distintos momentos que ha pasado cada sede con la demanda de creación de alguna carrera y que no tuvo acompañamiento de la universidad. La falta de respuesta a la comunidad ha sido percibida por otros actores políticos. Luego nos asombramos cuando la provincia argumenta que la universidad no da respuestas, etc., y con estos argumentos se crea la Universidad Provincial. Este cuerpo, la universidad, debemos hacernos cargo de nuestros errores, de la resistencia al cambio. Esta es una postura personal y no tiene nada que ver con la respuesta de la sede, nosotros teníamos la oportunidad de mostrarnos cooperativos, en cambio optamos en forma institucional por el enfrentamiento y el rechazo.-----

ROBERT: expresa que todos los referentes del sector estudiantil ven el mismo problema que hace años viene denunciando, que se pretende buscar soluciones individuales a los problemas estructurales que atañen a toda la comunidad universitaria y que debe importar la opinión pública de cómo queda la educación pública. La renuncia del rector no pasa por un tema de quien dirige la universidad sino por un cambio, un enfoque de cómo vamos a seguir desarrollando nuestra universidad. Los problemas son varios por un lado el financiero que no nos permite la apertura de nuevas carreras, sin tener que pensar de donde vamos a sacar, quitar, recortar o el mirar para otro lado para seguir manteniendo lo que tenemos, es lo que se percibe en los Consejos Directivos y en el Consejo Superior, cómo mantener la estructura actual y no cómo cambiar la política de la universidad. Remarcar, nuevamente, que la renuncia en estos términos me parece irrelevante. Además quien debe decidir sobre aceptar o no la renuncia es la Asamblea Universitaria. Los Centros de Estudiantes de Comodoro Rivadavia y la Federación Universitaria Patagónica hemos elaborado una nota a la que daré lectura: Comodoro Rivadavia, agosto de 2009. Mediante la presente los centros de estudiantes representados por la Federación Universitaria Patagónica, manifestamos la necesidad de instalar en esta coyuntura marcada por la renuncia del rector Jorge Gil, un proceso de discusión serio acerca de la actual crisis universitaria a la cual esta gestión no supo responder. La actual gestión de la universidad asumió teniendo la puesta del gobierno nacional, enmarcado en un proyecto nacional único en el mundo que se desmoronó al poco tiempo. Ante recrudecimiento de la interna del PJ nuestra universidad pasó de embarrar las relaciones a una suerte de conocimiento presupuestario de una estructura obsoleta y apartado de las necesidades de la gente. En este sentido el conocimiento de la universidad recibe un duro cruce y golpe para el modelo de conocimiento de la universidad pública, gratuita y cogobernada. Ante los diversos ataques del gobierno provincial y el desfinanciamiento que sufre nuestra universidad nuestro rector asumió una postura pasiva y reconciliadora que lo mantuvo en la buena fe. Esta política encarada por el rector Gil fracasó y seguirá fracasando siempre que no se articule un proyecto distinto al de gestión universitaria que priorice los intereses de la universidad frente a los intereses de otros grupos. Ha quedado demostrado que las acciones disminuirán poco a poco a solucionar esta crisis estructural universitaria, quedando, simplemente, en declaraciones o reuniones vacías institucionales. Es necesario que articulemos una respuesta de un proyecto en conjunto con la comunidad universitaria que se imponga en la calle defendiendo la educación pública.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

Asimismo, manifestamos la necesidad de mantener la independencia política, su ausencia puede generar que se interfiera sobre la paz estatutaria. Por eso proponemos al Consejo Superior llamar a una Asamblea Universitaria que defina: un plan de lucha que defienda a la UNPSJB, sobre todo los servicios a terceros para que sea objeto de primera necesidad de toda la comunidad y no de las empresas, tendiendo a reforzar los lazos comunidad - universidad. Formular un funcionamiento único como órgano de gobierno de la universidad en oposición a la Universidad Provincial. Firman: FUP, Centro de Estudiantes de Humanidades y Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia y Ushuaia; de Económicas Trelew, Comodoro Rivadavia y Ushuaia; de Naturales e Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia; Centro de estudiantes de ingeniería Trelew, comodoro Rivadavia y Sede Puerto Madryn y el Centro de Estudiantes de Ciencias Jurídicas de Comodoro Rivadavia. -----

AGUIRRE: Observa que el tema que se pone a consideración en el orden del día de la sesión, se refiere a la puesta a disposición de la renuncia del Sr. Rector y nos estamos yendo hacia el tema de la Universidad del Chubut. Este fue el factor que desencadenó la decisión del Sr. Rector. El fundamento o la adhesión que supo tener la creación de la Universidad del Chubut pasaron por la oferta académica, que es un argumento sensible a todo habitante de la región. En lo personal creo también en lo que ha expresado Haller en su opinión crítica, que al no contar, de parte de nuestra universidad, respuesta para la oferta académica en Puerto Madryn, como en tantos otros lugares, nos ven que estamos en una actitud de quietud. Se me ocurren algunas consideraciones: para tener oferta académica de calidad que se exige para la educación superior se requieren dos elementos de base esencial: recursos académicos –capacitados– para atender los mismos y recursos presupuestarios, para atender toda la estructura que necesita la implementación de una carrera. En los años que llevo en la institución nunca encontré solución a una cuestión. Soy profesor de Hornos Armado y mañana me dicen: vamos a reconvertir la oferta académica de esta universidad, entonces usted va a dar algo. La formación de recursos humanos a nivel universitario es direccionado, difícilmente pueda admitir nada más que pequeñas desviaciones, podría dar Estructuras, y acotadamente. Ahora, que yo vaya a dar clases a una carrera de enfermería, difícilmente lo pueda hacer. Si la decisión es: los recursos humanos que hemos formado tanto tiempo, no importan, porque vamos a prescindir de esos para abrir otras ofertas que, potencialmente se muestran más atractivas, es una política que -personalmente- no comparto. Porque hacer investigación y tener niveles de calidad mínimos que exige la educación superior, no es algo que se consiga de un día para otro, sino que lleva décadas de trabajo. Nosotros llevamos varias décadas y sabemos que todavía tenemos dificultades para acceder a niveles de calidad mínima. Las dificultades no sólo están en los recursos humanos, sino también en los presupuestarios; necesitamos más laboratorios, espacios físicos, más, más y más. El país invierte en esta universidad 160 millones de pesos. En el mes de diciembre lo estuvimos hablando cuando aprobamos el presupuesto para el año en curso y sabemos que más que pagar haberes y algunas cosas más, poco podemos hacer con eso. Nunca tenemos un programa para formar recursos humanos, nunca tenemos un programa para dotar a nuestra biblioteca de la bibliografía necesaria, ni hablar para extender o ampliar los recursos para investigación y demás, y todos los que estamos aquí sentados sabemos que eso es estrictamente necesario. Quiero que haya diversidad y apertura de la oferta académica. Creo que hay que salvaguardar los recursos humanos que tanto nos costó formar y no tirarlos por la borda y, evidentemente, que para hacer eso se necesitan recursos adicionales. Si ustedes me preguntan ¿usted, crearía otra universidad para hacer eso?, no, obviamente, tengo que aprovechar los recursos y tratar de minimizar el gasto. Desde el año 1983 nunca hemos tenido una relación o vínculo con el Gobierno de la Provincia del Chubut, nunca jamás, ni con éste ni con los anteriores, ni con todos los rectores. Jamás fuimos inteligentes como para compatibilizar todas las necesidades que tenía, no sólo la Provincia del Chubut sino la Patagonia toda, para sumar esfuerzos y obtener lo que la región necesita. ¿Cuántos pueblos habrá que necesitan de la universidad? De eso ya hace diez años en este Consejo Superior, se hablaba de la necesidad de tener presencia en otras localidades de la región. Pero repito, hacen falta recursos. En lo personal, me dicen: vamos a abrir otra universidad, les digo es un contrasentido, estoy en absoluto desacuerdo, porque tenemos que ser complementarios en el gasto de los pocos recursos que tenemos. Tampoco hay un proyecto de país que diga: vamos a formar profesores de matemáticas en cuatro regiones del país. Todas las Sedes que tienen la oferta académica más acotada demandan la apertura de más oferta académica y es necesario que el poder político nos acompañe para tener acceso a más recursos presupuestarios, y no hemos tenido ese acompañamiento. Me dio vergüenza, y me llamó la atención, que los primeros 500 mil pesos asignados a la Universidad del Chubut, provinieran del Instituto de Asistencia Social de la Provincia. Si éste es el financiamiento que va a tener la educación superior, estamos procediendo muy mal quitándole recursos al

Instituto de Asistencia Social. La oferta académica de esta universidad, está básicamente condicionada al recurso presupuestario. Mi propuesta es adherir a los términos de los Decanos y Delegados. -----

MISTO: Hemos entrado en un nivel de discusión que nada tiene que ver. Imaginen ustedes que nosotros somos un comercio y en la otra cuadra abren otro del mismo rubro, a ustedes le parece lógico que nosotros salgamos a los medios a decir: *“aquellos que están abriendo allá son una porquería, venden cosas baratas y son de poca calidad”*, o tenemos, con inteligencia, nosotros demostrar que somos mejores? Voy a pedir que no tratemos más lo de la Universidad Provincial así, como estamos haciendo ahora, porque no nos resuelve nada y no nos sirve. Es un tema que lo tenemos que tratar, pero en el contexto de nuestra actuación y qué tenemos que hacer nosotros. Entiendo que las palabras del gobernador nos afectan, cuando formula la apertura de la Universidad Provincial, sean realmente hirientes, pero teniendo en cuenta que tiene incontinencia verbal, reconocida por él hace unos días, cuando tuvo un diálogo político, sobre la ley. Es un hecho político, hecho con inteligencia. Acá hay un problema de organización regional nuestra, que no está resuelta. La organización institucional de nuestra universidad no está resuelta y fue discutida en cuanto Consejo Superior hubo, en cuanto Consejo Académico hubo y todavía no lo tenemos perfectamente definido. Mi opinión es que el rector debe seguir siendo el rector, más allá de lo que diga la Asamblea Universitaria, pero no escudándonos en la creación de la Universidad Provincial sino en la posibilidad de seguir creciendo, seguir avanzando, con el rector en el período que corresponde y con todos los cuerpos colegiados que tenemos, con las formas estatutarias, porque nosotros tenemos sólidos antecedentes universitarios. -----

MORALES: solicita la palabra para un representante del Centro de Estudiantes de Humanidades. Sometida a votación la solicitud es APROBADA por UNANIMIDAD. -----

El alumno representante del Centro de Estudiantes de Humanidades comenta que hay que plantear debates de fondo, que el tema presupuesto se discutió cuando fue tratado el tema becas y que ese es el planteo que vienen haciendo desde los centros de estudiantes y que la creación de la Universidad Provincial, no es capricho del gobernador, sino que es una política de educación en el ámbito nacional y no nos pasa solo a nosotros, sino que la situación pasa en todas las universidades del país, las cuales todas tienen reclamos a sus necesidades. -----

BIBILONI: Adhiero a lo expresado por el Decano de Ingeniería y que la renuncia formalmente hecha, no debe ser tratada por este cuerpo. El otro tema sólo se trata de posicionamiento, con mayor o menor acuerdo, con mayor o menor adhesión. -----

SAEZ: En lo personal soy bastante crítica a los mecanismos con los que se creó la Universidad del Chubut. Nos opusimos a la creación con todas sus debilidades y virtudes. El gobernador quiso instalar el tema en la sociedad para que tome postura y posición y entre en el debate, a su favor. En este sentido no compartí que llevaran el tema a la cuestión mediática para instalarla en la opinión pública. Sí me hubiese gustado que desde el rectorado o consejo superior pudiéramos tener una planificación estratégica de cómo instalar la imagen en todo su concepto. Respecto a la renuncia, en lo personal creo que no es el momento político para hacerla efectiva; lo siento más como un hecho de campaña política más y es la Asamblea Universitaria quien debe resolverla. -----

RECTOR: Hay dos mociones hasta ahora planteadas: una del consiliario Aguirre y la otra de la Federación Universitaria. Por lo tanto, corresponde que este cuerpo diga algo. Los mecanismos institucionales adoptados están claros en todo lo que implica poner a disposición una renuncia. -----

Se genera nuevamente el debate sobre si corresponde a este cuerpo o a la Asamblea universitaria decidir sobre la renuncia del rector y luego de varios intercambios de opiniones se somete a votación la moción del consiliario AGUIRRE, adherir a los términos de los Consejos Académicos y Delegados Zonales, por la AFIRMATIVA: HALLER, Norberto RODRÍGUEZ, GENINI, CÓRDOBA, POUZÁ, BARRERA, FLORES, MIGUEL, BIBILONI, ALVAREZ, ZAIKSO, MUNAFÓ, BARILÁ, Cristina RODRIGUEZ, MISTÓ y AGUIRRE (16); por la NEGATIVA, SÁEZ, MORALES, PAREDES, ROBERT y JONES (5); la moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

La moción de la Federación Universitaria no se somete a votación, luego de un debate, porque la primera ha salido aprobada por la mayoría. -----

02 - Programa de acciones prioritarias de Ciencia y Técnica, en Presupuesto, en Educación y en Asuntos reglamentarios para el 2009. -----

RECTOR: explica sobre el plan presupuestario para el año 2009, e insiste con la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), un PDI que necesita no sólo la autoevaluación institucional, que está siendo realizada en estos momentos, sino también avanzar sobre un esquema más fuerte, más rápido, más

veloz. Se propone a la SPU ampliar el Contrato Programa para regularizar todas las cátedras de las Facultades, la propuesta de ampliación es para 2010, 2011. El segundo tema es la infraestructura: en Comodoro Rivadavia, se esta construyendo la edificación para aulas, esta semana se firmará lo de Trelew, y que se implementen las carpetas ejecutivas de Esquel y Puerto Madryn, son las dos Sedes que hasta ahora no han tenido un plan de desarrollo edilicio. En Ushuaia hay un edificio a inaugurar y un compromiso del Ministerio de Planificación de un aporte para la segunda etapa. El tercer punto es el plan de informatización, este suele establecer el presupuesto por programa de tal manera que la universidad, en su conjunto, y que cada una de las unidades académicas ponga sus herramientas informáticas para tener los distintos programas presupuestarios y su seguimiento. En cuanto a educación, los temas que hemos establecido como ejes son: Académicos: finalizar el régimen preuniversitario. Criterios y mecanismos para la apertura de carreras de grado y pregrado. Formación continua de docentes y no docentes. Aspectos Normativos: Tribunal de ética académica. Carrera docente. Régimen de incompatibilidad. Reglamentación de Institutos, Centros y Laboratorios. Ciencia y Técnica: se sugiere que el Consejo Superior le asigne máxima importancia. Hay muchos programas y hay fondos perdidos, se llaman así a estos fondos porque tienen un destino pero no son usados por la institución. Por último como plan que proponíamos es establecer becas de investigación, así como la educación no se sustentan sólo con las becas de estudiantes, hay que hablar de becas de investigación. -----

BIBILONI: supe en algún momento que la Secretaría Académica estaba trabajando en una articulación de carreras con Tecnicaturas existentes en las distintas Facultades. Nosotros también hemos trabajado en ese proyecto y necesitaríamos un espacio de contención en algunas que nos faltan y que seguramente están en otras Facultades. Se ha trabajado fuertemente, me parece que hay que dar un voto de confianza a ese tipo de tarea y que continúen desarrollando, articulado y coordinado por la Secretaría Académica y con la participación de las Facultades. -----

AGUIRRE: La cantidad de puntos que contempla el Plan de Desarrollo Institucional me parecen importantes y necesarios, al igual que el Contrato Programa, del que varias veces hemos hablado y que es para cubrir con profesores regulares los interinatos. En cuanto al tema Educación hay algunos elementos normativos, como por ejemplo el Régimen Pre-universitario demanda una norma. La apertura de carreras de grado y pre-grado seguramente concluirá en otra norma y otro tanto ocurrirá con la Formación Continua. La carrera docente la debemos, tenemos el Estatuto aprobado y ya no hay excusas para avanzar. Es un tema complejo que hay que abordar. En cuanto a Ciencia y Técnica veo que básicamente se refiere a propuestas que van a venir sustancialmente de la Secretaría de Ciencia y Técnica con el apoyo del CIUNPAT a consideración del Consejo Superior. El tema de las becas es una necesidad y me parece muy bien. La verdad que la propuesta que presenta el Rectorado me parece atinada, importante y necesaria.-----

- Siendo las 17:50 hs. la sesión pasa a CUARTO INTERMEDIO por el término de diez minutos. -----
- Siendo las 18:30 horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes consiliarios: HALLER, Norberto RODRÍGUEZ, GENINI, CORDOBA, SÁEZ, JONES, ROBERT, PAREDES, MORALES, POUZÁ; BARRERA, MIGUEL, ZAIOSO, MUNAFÓ, ALVAREZ, Cristina RODRÍGUEZ, FLORES, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ. Preside la Vicerrectora Elsa BONINI. -----

MIGUEL: En el punto dos habría que agregar el tema de Pasantías y adecuarla a la nueva Ley antes de junio.

AGUIRRE: Respecto al punto que estamos tratando, qué es lo que puede hacer el Superior con este listado; entiendo que no estaría mal expresarlo en un acto resolutivo del cuerpo: primero para tenerlo como un recordatorio más fuerte, y segundo, eventualmente de no concluirlo, le quedará una serie de elementos a trabajar en continuidad en la renovación del cuerpo colegiado. Estos son temas institucionales y que en esta gestión o en la que viene habrá que abordarlos. Preferiría que quedara plasmado en una resolución, porque -además- tomaría estado público en la comunidad universitaria que éstas son nuestras prioridades de trabajo para el año en curso. -----

BARRERA: Propone que se haga una aprobación en lo general y después se trate cada punto en lo particular, que sería una manera correcta de hacerlo. Además, habíamos estado hablando con la Decana de realizar una convocatoria del Consejo Social para que la comunidad comience a escuchar voces de la universidad. -----

ROBERT: quiero agregar a esto lo que habíamos planteado hace un momento: llamar a una Asamblea Universitaria, plan de lucha por un mayor presupuesto y revisión de la reglamentación de servicios a terceros. -----

Por Secretaría se expresa que el cuerpo de la resolución, en líneas generales debe decir: Aprobar las siguientes líneas prioritarias para el año 2009 más el listado que el Rector explicó, más los agregados de los consiliarios Robert y Miguel. -----

MISTO: expresa que se debe dar amplia difusión. -----

Por Secretaría se expresa, además, invitar a la Comunidad Universitaria a la presentación de proyectos. -----

Zaixso: pregunta sobre los fondos perdidos de programas, de los que expresó el Rector y a los que hay que dar difusión. -----

- Se somete a votación la aprobación de las líneas prioritarias para el año 2009 y resultan APROBADAS POR UNANIMIDAD. -----

Por Secretaría se da lectura a la moción del consiliario BARRERA que expresa: Convocar a reunión de manera inmediata al Consejo Social para ir generando la práctica a fin de ir estableciendo líneas de acción. --

AGUIRRE: Estoy de acuerdo con lo que propone el consiliario Barrera y, pienso en voz alta, y pregunto si no es prudente esperar a la próxima sesión del Consejo Superior, porque el Consejo Social fue creado en el año 95, para poder reglamentar su participación. -----

ROBERT: Me parece bien la moción del consiliario Barrera para ver qué repercusión tiene, cuánta gente va a participar, antes de reglamentar. -----

MISTO: En principio estoy de acuerdo con la propuesta del consiliario Barrera, pero quiero recordar que cuando se convocó antes a la comunidad quedaba en reuniones que después terminaron en la nada, tiempo perdido. Creo que nosotros tendríamos que tener bien definido, ¿cómo va a funcionar? ¿Para qué queremos un Consejo Social? Un consejo creado hace tiempo, como dice el consiliario Aguirre, y que nunca se puso en vigencia, ¿qué propuesta hacemos nosotros a la sociedad para integrarnos? Y evitar que esto fracase en una o dos reuniones.-----

BARRERA: expresa que la convocatoria es para comenzar a armar y los mecanismos a seguir, porque si nosotros no comenzamos, nunca vamos a arrancar. -----

Zaixso: expone que primero habría que hacer una enumeración de los objetivos y como segundo paso avisar qué participación va a tener. -----

SAEZ: le solicita al Consejo Superior ser más prudente en este tema. Coincide con la posición del consiliario Aguirre. Esta convocatoria debería ser más planificada y que forme una comisión que establezca pautas. Lo hace moción. -----

- Se somete a votación la moción del consiliario BARRERA: por la AFIRMATIVA: GENINI, CÓRDOBA, JONES, ROBERT, PAREDES, MORALES, POUZÁ, BARRERA, MIGUEL, ZAIKSO, MUNAFÓ, BIBILONI, FLORES, AGUIRRE y BARILÁ (15). Por la NEGATIVA: Norberto RODRÍGUEZ, SÁEZ, ALVAREZ, MISTÓ y Cristina RODRIGUEZ (5). La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

03 - Interpretaciones sobre el nuevo Estatuto (denominaciones órganos de gobierno y docentes, momento de aplicación voto no docente, temática de concurso en trámite, normalización Facultad de Ciencias Jurídicas, antigüedad interinos. -----

Por Secretaría se pregunta si todos los consiliarios han recibido el dictamen del Asesor Legal, que se adelantó vía correo electrónico, con relación al tema. -----

1º- Denominaciones órganos de gobierno y docentes. -----

AGUIRRE: expresa que la consulta que se le realiza al Asesor Legal es: en este punto antes se llamaba Consejos Zonales ahora *Consejos Asesores Zonales*, antes Consejo Académicos ahora *Consejos Directivos*, antes docentes ordinarios ahora *docentes regulares*, la consulta es si se aplican automáticamente las nuevas denominaciones. De no ser así, ¿desde cuándo se comienza a aplicar? Díaz Vélez da un principio general y dice que las reformas introducidas son operativas, al menos desde el momento en que el Estatuto fue publicado en el Boletín Oficial, a menos que en forma expresa se haya establecido algún mecanismo de transición o por la propia naturaleza de las cosas sea imposible su aplicación y requiera la ineludible adecuación de reglamentarlo, y después analiza otras cosas. Está de acuerdo, pero tiene una observación en cuanto a que el Estatuto dice que: *el Consejo Directivo estará integrado por...*, y nosotros no tenemos esa integración, porque ha sido modificada por el Estatuto. Podemos hacer el cambio de Consejo Académico a Consejo Directivo como una etapa de transición, es lo que interpreto. El Art. 71 inc. 27 dice que: *“el Consejo Superior decide sobre el alcance de este Estatuto cuando surgieran dudas sobre su aplicación.”* Es decir que las interpretaciones estatutarias las hace el Consejo Superior. No tengo ninguna duda en que los trabajadores no docentes deban votar, pero a partir de la interpretación que haga el Consejo Superior. En el

Consejo Académico de Naturales el no docente votó y creo que no hay ningún problema en que lo hiciera. Plantea además que si existiera una situación de conflicto, quien interponga un eventual recurso planteará una instancia de nulidad que difícilmente progresará, pero mientras tanto nos complicará la vida y tendremos dos o tres sesiones del Consejo Académico para declarar que no corresponde, etc. Por eso cree que no está de más que el Consejo Superior haga su interpretación. -----

Se produce el debate sobre el funcionamiento de los órganos de gobierno colegiados y su renovación en el plano normativo y en la práctica, y el Asesor Legal del Consejo Superior aclara todas las dudas. -----

- Se vota por las nuevas denominaciones del Estatuto, y resultan APROBADAS POR UNANIMIDAD. ----

2° - Momento de aplicación voto no docente. -----

Por Secretaría se da lectura a la interpretación que realiza el Asesor Legal del Consejo Superior respecto a la consulta de este punto, y dice: “Los representantes no docentes en los órganos colegiados ejercen su derecho a voto inmediatamente. Las disposiciones reglamentarias que eventualmente se le opondan han quedado derogadas -ipso iure- por la nueva norma estatutaria, de obvia jerarquía superior “. -----

BARRERA: como aclaración, por las dudas, para los Consejos Directivos por ahora, si es un tema que venía siendo tratado con anterioridad, en ese caso no votan, votan solo para temas nuevos. Hay que hacer esa aclaración, hasta que se agoten los temas viejos. -----

El Asesor Legal aclara: si hay un caso “A”, concurso docente, en el Consejo Académico aún no resuelto, no se puede modificar la composición hasta tanto no se resuelva el mismo. Entonces se tiene que mantener la garantía de que el mismo órgano lo va a resolver. Un voto más, cambia toda la composición. La norma general en cuanto al no docente es de aplicación con reserva, siempre y cuando se trate de temas o cuestiones que hayan estado en trámite, posterior a la vigencia de la norma. Si es un trámite que ya estaba antes, y este no docente no tuviera derecho a voto, tiene que tener. Un voto más o uno menos, siempre va a afectar, porque no se sabe como va a votar. -----

BIBILONI: La pregunta es sobre un concurso que comenzó el año pasado y hay un montón de problemas, no podemos decir de quién. -----

ASESOR LEGAL: Estamos hablando de la actuación de un Consejo Académico, supongamos, sobre un caso que tiene que juzgar la sanción de un apercibimiento. Hay un docente que fue sancionado, denunciado, como hace poco el caso de Ciencias Naturales, el Consejo Académico toma esa decisión de aplicar la sanción, estaba integrado por “x” cantidad de docentes, un no docente sin derecho a voto y “x” cantidad de alumnos. Si este tema estuviera prolongado, como el Consejo que comenzó a intervenir sobre este tema estaba compuesto de una determinada manera, no puede cambiar. -----

BARRERA: este cuerpo es el que interpreta, entonces hay que hacer una interpretación que sea conveniente. Me parece que la regla tendría que ser así: Temas en trámites anteriores al nuevo Estatuto, vale la regla del viejo Estatuto, temas nuevos, los no docentes entran en vigencia con el nuevo Estatuto.-----

SAEZ: me parece que en este tema, el voto es pleno o no, se podría llegar a aceptar, en la etapa de transición, pero no hasta que no se componga con los integrantes que las compongan vamos a discriminar, entre los temas que vienen, entre los que si tienen derecho al voto los no docentes y los que no. No me parece que el no docente no pueda opinar sobre las cuestiones específicas de Facultad o Institucional donde tenemos representatividad. Estamos ejerciendo una democracia, por qué vamos a ejercer una democracia exceptuada. Creo que el voto del no docente debe ser a partir de la reglamentación. El voto del no docente debe ser pleno.

AGUIRRE: a partir del 1° de octubre los órganos de gobierno y los cuerpos colegiados tienen distinta conformación a la actual, además del no docente que pasa a tener voto. Por ejemplo: la representación de los alumnos; en los Consejos Académicos, tienen cuatro representantes, van a tener cinco a partir del 1° de octubre. Alguna interpretación vamos a tener que hacer, hay que estar tranquilos, en el sentido de no explicitar los alcances anticipadamente. Diría, que indicáramos, que en la actual etapa de transición y hasta la constitución o conformación de los nuevos órganos colegiados de gobierno el voto de los no docentes en los Consejos Directivos será para todas aquellas cosas que entren y nada más. La interpretación del Consejo Superior es que todos ejercen su derecho. -----

- Se somete a votación la interpretación de que los representantes no docentes en los órganos colegiados ejercen su derecho a voto inmediatamente. Resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

3° - Temática de concurso en trámite. -----

Por Secretaría se da lectura a la interpretación que realiza el Asesor Legal del Consejo Superior respecto a la consulta de este punto, y dice: “En cuanto a los concursos en trámite, NO se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Eventualmente, y si ello no se derivara

perjuicio para las partes involucradas, pueden aplicarse las innovaciones de carácter formal o procedimental a los concursos en trámite, siempre que ello sea provechoso desde lo institucional. Los derechos que hayan sido adquiridos por los docentes en conducto de su participación en cualquier concurso, no pueden ser desconocidos o menguados por norma estatutaria alguna, dado que rige plenamente el principio de irretroactividad (art. 3 C. Civil)". -----

AGUIRRE: en el período de inscripción a los concursos, el acto resolutorio del Decano tiene fecha anterior al cierre de inscripción. Esto implica que debería darse una discusión previa del tema al llamado de inscripción. Dado que normalmente las Facultades no hacen difusión del período de inscripción hasta que el Decano realiza el acto resolutorio correspondiente, podría tomarse la fecha de emisión del acto resolutorio del Decano como la instancia que determina que ya hay derechos adquiridos. Desde el punto de vista del procedimiento de la prolijidad de los mismos, diría que me fijaría qué dice la resolución del Consejo Académico y si dice profesor ordinario, haría re tipear la resolución y pondría profesor regular, indicándole al Consejo Académico que: a los efectos de evitar problemas, cambiamos la palabra de profesor regular, en función de la interpretación que hizo el Consejo Superior. -----

MIGUEL: A mí no me preocupa el nombre, lo que me preocupa es: este concurso que ya se ha publicado e inscribieron cuando, supuestamente, se lo designa por cuatro años, ¿con qué?-----

GENINI: expresa que la diferencia está en la inscripción y no en el concurso en sí mismo. -----

BARRERA: creo que acá hay dos partes: una es la institución y la otra la persona que concursa. Para la persona que concursa la norma aparece en el momento de la apertura de la publicación, antes no, es público cuando se publica. Se rige lo más conveniente para el concursante. -----

AGUIRRE: yo tengo una interpretación distinta. Si fuera como dice Barrera, para qué hacer tantas cosas si el único aspecto que importa es que sea favorable al docente. Para mí no es así porque, por ejemplo, yo tengo eventuales derechos por ser profesor regular por catorce años según la vieja norma y por diez años por la nueva norma. En lo personal no me sentiría beneficiado si me designan con la nueva norma. Sintetizando, aplicamos el reglamento como está o si no pasamos al nuevo. -----

- Se somete a votación la interpretación del Asesor Legal: en cuanto a los concursos en trámite, NO se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se aclara que la fecha de inicio del trámite es la fecha de emisión del acto resolutorio del Decano al llamado de inscripción. Por la AFIRMATIVA: Norberto RODRÍGUEZ, GENINI, CÓRDOBA, JONES, ROBERT, PAREDES, MORALES, MIGUEL, ZAISSO, MUNAFÓ, BIBILONI, ALVAREZ, FLORES, AGUIRRE, MISTÓ y BARILÁ (16). Por la NEGATIVA: SÁEZ y BARRERA (2). Ausentes: HALLER y Cristina RODRÍGUEZ. APROBADA POR MAYORÍA. -----

4º - Normalización Facultad de Ciencias Jurídicas. -----

Por Secretaría se da lectura a la interpretación que realiza el Asesor Legal del Consejo Superior respecto a la consulta de este punto, y dice: "*Entiendo que, por ser norma posterior, debe prevalecer el derecho a elegir y ser elegidos con que se beneficia a los docentes interinos de toda la Universidad, según la reforma estatutaria, sin discriminación alguna entre las distintas Facultades donde se desempeñan*". -----

AGUIRRE: Cuando en agosto del 2006 se crea la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el marco del Estatuto que teníamos en ese momento, la Asamblea Universitaria estableció que la etapa de normalización comprendía alcanzar el 40% de docentes regulares en la Facultad. En junio del 2007 se modifica el Estatuto y se les otorgan derechos políticos a los interinos, tanto para elegir como para ser electos. Me parece que la norma del Estatuto, como dice el Asesor Legal, está por encima de otras, por lo tanto hay que entender este derecho de los interinos y obviamente a los de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Otra cuestión es la elección del Decano, porque el Estatuto dice que para ser Decano tiene que ser o haber sido profesor regular de la Facultad. Entonces no sabemos, al momento de cierre de padrón, cuántos docentes regulares va a tener la Facultad de Ciencias Jurídicas. Porque si en estos momentos la Facultad tiene un 8 ó 10% de profesores regulares, los postulantes van a estar restringidos sólo a esa franja, que son muy pocos. En este contexto, no me parece adecuado que un espectro tan pequeño del cuerpo docente pueda postularse para Decano. -----

El consiliario Norberto RODRIGUEZ solicita la palabra para el Decano Normalizador Irusta, el que informa que la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene treinta y dos profesores concursados. -----

El consiliario ROBERT solicita la palabra para el Abogado Arias, quien expresa que para ser Decano o Vicedecano, se necesita ser docente concursado y que la Facultad tiene casi el 30% de docentes concursados sobre un plantel de 120 docentes y que es muy probable que para el mes de octubre alcancen el 40% de docentes concursados. -----

• Siendo las 20:20 hs. se retira el consiliario Roberto FLORES. -----
AGUIRRE: comenta que la Asamblea Universitaria estableció que, para que la Facultad esté normalizada tiene que tener el 40% del plantel docente concursado y que es un tema que tiene que estar resuelto antes del proceso electoral. -----

5° - Antigüedad interinos. -----
AGUIRRE: dice que discrepa con lo que dice el Asesor Legal porque para él la Asamblea puso cuatro años de antigüedad para que conozca la integración, el conocimiento y la realidad de esta Universidad no de otra Universidad. -----

Se produce un intercambio de opiniones entre los consiliarios y el Asesor Legal sobre el tema en cuestión. Finalmente se acuerda en que la interpretación es “cuatro años en la Institución”. -----

Siendo las 20:30 hs. del día nueve de Marzo de dos mil nueve, se da por finalizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia la LVª SESIÓN EXTRAORDINARIA del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO. -----

